

Declaración de principios **La Universidad de los Andes es una universidad de** **conocimiento abierto**

Introducción y justificación

En el documento “Declaración sobre impacto de la investigación y creación, Universidad de los Andes”, invitamos a la comunidad a ser consciente del impacto que generamos en los diferentes contextos donde, tanto la universidad como las personas, se desenvuelven. Por esto debemos reflexionar críticamente sobre nuestro quehacer (formación, la investigación y creación y los proyectos) y sobre nuestras interacciones con diferentes socios, aliados o audiencias. El conocimiento debe fluir entre la universidad y las audiencias con las cuales lo queremos co-construir y tener un impacto positivo recíproco. Esto implica no sólo propender porque el conocimiento sea abierto, en la medida de lo posible, sino que se diseñe una comunicación estratégica para que el conocimiento que producimos en la universidad, en efecto, llegue a donde queremos y el externo nos llegue para co-construir en diversidad.

Debemos, como universidad asegurar la pluralidad y que los conocimientos e ideas tengan canales de difusión e interlocución. Procuraremos que el conocimiento producido internamente o en co-creación con alguien externo estén disponibles para que cualquier persona pueda consultarlos libremente, de acuerdo con la convicción de que abrir el conocimiento permite una rápida difusión y acceso a los contenidos, al igual que propicia la colaboración activa entre individuos, comunidades o instituciones.

A un nivel académico, proveer contenidos en acceso abierto fomenta, a su vez, el avance del conocimiento científico y permite que las investigaciones estén a disposición de una audiencia amplia, que incluya docentes, gestores de políticas públicas, académicos y público en general. Poner el conocimiento al alcance de todos incide en la reducción de los costos de la investigación y creación, disminuye la competencia malsana e incentiva, por el contrario, el desafío saludable y los procesos colaborativos entre investigadores e instituciones. En presencia de un diseño institucional sólido, estas prácticas estimulan una mayor y más rápida producción de conocimiento sin que ello signifique sacrificar la rigurosidad y la excelencia de la investigación que forma parte de la misión institucional.

El conocimiento abierto propicia la visibilidad del quehacer de la academia, democratizan el conocimiento y estimulan la creación de redes entre instituciones para coordinar nuevos esfuerzos de investigación y creación. También incrementan el impacto de la Universidad en su entorno local y global, aumentan el empoderamiento de las comunidades con las que se trabaja, acercándolas y haciéndolas partícipes del proceso de generación de nuevo conocimiento. De acuerdo con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, “la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación –ASCTI, es un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento” (<https://minciencias.gov.co/cultura-en-ctei/apropiacion-social/definicion>).

Debemos ser capaces de poner a disposición del público una variedad de productos que se generan como parte del trabajo de la investigación y que no necesariamente se plasman en el resultado final que generalmente es un libro o un artículo. Entre ellos están productos como un documento de trabajo, un póster, un informe, una grabación, información sobre la recolección y almacenamiento de datos o las bases de datos mismas, la aplicación de técnicas de análisis y síntesis de datos; el diseño de la metodología de investigación y creación de modelos, el desarrollo e implementación de software, códigos, algoritmos, documentos de trabajo, portafolios de creación, la gestión de la financiación de proyectos o una transcripción de una reunión en la cual se dio un proceso de co-diseño con una comunidad considerada minoría y generalmente excluida de la construcción de conocimiento. Debemos también incentivar la participación de científicos en debates públicos y temas de gobernabilidad, alianzas de investigación con la sociedad civil y movimientos sociales, apertura de conocimientos de la ciencia ciudadana y laboratorios abiertos, apertura a conocimientos y formas de conocimiento indígena, apertura a conocimientos de comunidades marginales.

Diversas instituciones a nivel mundial han identificado los beneficios del conocimiento abierto (<https://library.uoregon.edu/scis/sc/oabenefits>). En general, todas ellas destacan cómo el conocimiento abierto favorece la visibilidad y la accesibilidad del conocimiento, la diseminación de contenidos de calidad académica y el impacto que éste puede generar en sus comunidades cercanas y en lo global. Asimismo, comparten la convicción de que la ciencia es un bien común que debe promover diálogos entre investigadores y que requiere democratizar el conocimiento y el valor de ponerlo al servicio del bien común. Los beneficios que se pueden obtener del conocimiento abierto son muchos y algunos incluso aún no los conocemos.

Una guía importante para diseñar la estrategia de conocimiento abierto en la Universidad de los Andes son las 13 recomendaciones presentadas en el documento *Open Science Beyond Open Access: for and with Communities* (UNESCO, 2020; <https://zenodo.org/record/3946773#.YAylUS1h3X8>). Algunas de estas consideraciones pueden ser fácilmente adoptadas por una institución académica, por ejemplo, co-crear con las comunidades con las cuales dialogamos. Sin embargo, otras consideraciones se refieren a los entes de gobierno o privados encargados de financiar la investigación o editoriales internacionales. La universidad debe mantener un diálogo permanente con dichos entes para que las prácticas de financiación de la investigación sean justas y propendan por el avance del conocimiento y su apropiación por parte de la sociedad.

En el documento de la UNESCO se mencionan las diferentes motivaciones de los investigadores que están a favor de poner en acceso abierto las publicaciones y los datos. Algunos consideran la investigación como una gran conversación científica y desean tener acceso completo e inmediato a los textos y datos de sus colegas; unos encuentran en el acceso abierto la posibilidad de construir un legado científico universal para beneficio de la humanidad; y otros consideran que el propósito principal del acceso abierto es la democratización del conocimiento científico. No obstante, lo que ocurre mayoritariamente es que los resultados de investigación terminan publicándose en libros y en revistas académicas de acceso restringido.

Las propuestas contenidas en este documento son una declaración de principios y una invitación para que los profesores y estudiantes las conozcan y las pongan en práctica, con ajustes si es necesario, si resultan adecuadas para el contexto particular de su investigación, bajo la guía de las respectivas unidades y de la Vicerrectoría de Investigación y Creación.

Qué es y qué no es esta declaración esta declaración es y lo que no es

Declaramos a la Universidad de los Andes una universidad de conocimiento abierto y trabajaremos para que la democratización del conocimiento producido en la Universidad y la co-construcción de conocimiento con cualquier comunidad externa se vuelvan realidad.

El acceso abierto, puede significar varias cosas o puede ser usado de manera diferente (Fernández Pinto, 2020):

- 1) Es un modelo de publicación que difiere del modelo tradicional. En este último, en muchos casos, los autores no pagan por publicar y la revista cobra por la venta de los contenidos. Generalmente, la revista es la dueña de los derechos de autor. Dentro del acceso abierto hay varias opciones: verde, dorada, diamante. Estos términos se explican en otro documento que acompaña esta declaración.
- 2) Puede ser un concepto usado para alcanzar un ideal, el de una cultura científica caracterizada por su apertura. Este ideal resume los aspectos positivos del conocimiento abierto que resumimos en la introducción, la posibilidad de democratización, colaboración, entre otros.
- 3) Finalmente, puede ser entendido o confundido con un movimiento dentro de la comunidad científica que promueve algunos valores loables, pero que se preocupa más por construir las estructuras y diseñar políticas que permitirán que el conocimiento sea abierto.

Esta declaración adopta la segunda definición.

Las intenciones de esta declaratoria son:

- i) promover la discusión de la necesidad de un conocimiento abierto y de una ciencia reproducible,
- ii) proveer la información necesaria para que un investigador o creador decida el tipo de apertura que quiere para su obra y entienda las posibilidades, licencias y plataformas a su disposición; y
- iii) tender a que nuestro conocimiento sea abierto sin que, como lo expone Fernández Pinto (2020), no perdamos el foco en los ideales mientras nos planteamos políticas o la implementación de nuestra declaratoria.

Referencias

Fernández Pinto, M. 2020. Open Science for private interests? How the logic of open science contributes to the commercialization of research. *Frontiers in research metrics and analytics* 5: Article 588331.

Ministerio de Ciencia y Tecnología. “¿Qué es la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación?”. Recuperado de <https://minciencias.gov.co/cultura-en-ctei/apropiacion-social/definicion>

UNESCO. (2020). *Open Science Beyond Open Access: For and with communities*. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj64r-278jsAhVFk1kKHVNqD74QFjADegQIAxAC&url=https%3A%2F%2Fen.ccunesco.ca%2F-%2Fmedia%2FFiles%2FUnesco%2FResources%2F2020%2F07%2FOpenScienceDecolonizingKnowledge.pdf&usg=AOvVaw2DuKqcsxinFR1ZPex5VFEx>